CONTRATO N° 24 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, con domicilio en AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA E/ SATURIO RIOS N° 860 Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE MARIA SOARES LIMA**, con **C.I. N° 5.762.749**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.426***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2020 de fecha 05 de Octubre de 2020.***

ABRACOMAQ S.R.L.
Ruc: 80090439-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25191838-9999	ESCANER PARA VEHICULO	UNIDAD	1	UNIDAD	LAUNCH	ASIATICA	18.000.000	18.000.000
2	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA 100 A 12/24V	UNIDAD	1	UNIDAD	PAULIETECH	BRASIL	2.767.500	2.767.500
3	27131501-9999	PISTOLA DE IMPACTO 720 NM KIT 90 PSI	UNIDAD	1	UNIDAD	MSA	ASIATICA	526.500	526.500
4	27131501-9999	DESARMADOR DE CUBIERTA PARA AUTO380 V.22	UNIDAD	1	UNIDAD	DUNLOP	ASIATICA	11.947.500	11.947.500
5	25174810-001	GATO TIPO YAKARE DE 3 TN	UNIDAD	1	UNIDAD	BOVENAU	BRASIL	2.227.500	2.227.500
6	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 10 TONELADAS	UNIDAD	1	UNIDAD	BOVENAU	BRASIL	391.500	391.500
7	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS	UNIDAD	1	UNIDAD	BOVENAU	BRASIL	445.500	445.500
8	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 15 TONELADAS	UNIDAD	1	UNIDAD	BOVENAU	BRASIL	499.500	499.500
9	40151601-002	COMPRESOR DE AIRE DE 200L	UNIDAD	1	UNIDAD	SCHULZ	BRASIL	6.993.000	6.993.000
10	47121805-001	HIDROLAVADORA 1700 w	UNIDAD	1	UNIDAD	BLACK DECKER	ASIATICA	1.228.500	1.228.500
11	47121805-001	LAVADORA INDUSTRIAL 450PSI	UNIDAD	1	UNIDAD	ZM	BRASIL	4.060.000	4.060.000
12	47121602-001	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	UNIDAD	MSA	ASIATICA	2.457.000	2.457.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**51.544.000**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.51.544.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido,*** *correspondiente al ejercicio 2020.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

ABRACOMAQ S.R.L.
80090439-7

Lugar de entrega:

***ITEMS:* 1,9,10,11,12 -** *DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

***ITEMS:* 2,3,4,5,6,7,8 -** *DEPARTAMENTO DE ALMACENES - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Transporte y Talleres y los Fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 21 mes Octubre y año 2020.

ABRACOMAQ S.R.L.
Ruc: 80090439-7

SR. JOSE MARIA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY